CONTRATACIÓN DIRECTA N°1/2019
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y LEGAL
SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF
ID 343397

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°4 /2019

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 26 DE ABRIL DE 2019

En el marco de la Resolución DINAPI/RP/N° 328/18 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por la ejecución del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N°1/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y LEGAL SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF ID 343397** para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **BERTA DAVALOS JULIAN,** Directora General Interina de Propiedad Industrial - **FERNANDO GARCETE SANDER,** Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional - **CLAUDIA SANABRIA VERA,** Secretaria General con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 01 de abril de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta de Apertura de Sobres correspondiente.

Forman parte del presente documento:

- Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se efectuará en base a los criterios de **SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO** de acuerdo al artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 96 del Decreto 21909/03 Que reglamenta la Ley 2051/03); considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Claudia Sanabria Vera
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Gabriel Solalinde
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
SIPE	----------

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que los miembros de la sociedad no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaren adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Gabriel Solalinde
SIPE N°	------
RUC N°	2036107-6
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Experiencia	Cumple
Propuesta Técnica	Cumple

Lic. Claudia Sanabria Vera
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Propuesta Econ	Cumple
Poder del Representante	Unipersonal
Autorización del Fabricante	n/a
Formulario Curriculum Vitae	Cumple
Formulario Organización y experiencia del consultor	Cumple
Formulario Términos de Referencia	Cumple
Formulario Descripción de la metodología y el plan de actividades para ejecución del trabajo	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.2.- ACLARATORIA

Ninguna.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

Con respecto a lo previsto en el Anexo B Datos de la Contratación **Capacidad Técnica** *Profesional de la rama de Derecho con 3 años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante. Se valorará la antigüedad. Además, serán valoradas las Especializaciones o Maestrías en áreas afines a las materias y procedimientos requeridos y específicamente al área de Administración Financiara, Tributos, Adquisiciones Públicas y Planificación Estratégica* **Experiencia** *Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, como mínimo de 7 años, en el ámbito de Administración Financiera del Estado, Contrataciones Públicas y/o Planificación. Experiencia como Asesor en Entidades Públicas en las materias mencionadas en el punto anterior. Experiencia en docencia y/o capacitación de funcionarios en contrataciones públicas, presupuesto público, derecho administrativo o administración financiera* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
Gabriel Solalinde	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual es no es aplicado pues solo se registra un proveedor en el proceso .-

...ia Sanabria Vera
Secretaria General Interina
...ción Nacional de Propiedad Intelectual

5.3 EVALUACIÓN TECNICA

Criterios de calificación	Puntaje Asignado	Justificación
Se otorgará un máximo de diez (10) puntos al Consultor que cuente con una experiencia mínima de diez (10) años, desde la expedición del título habilitante, como profesional. De cinco (5) a nueve (9) años se asignarán siete (7) puntos. De tres (3) a cuatro (4) años de experiencia cinco (5) puntos.	10	De acuerdo al Currículum presentado, el oferente ha recibido su título de grado de Abogado en el año 2.000
Se otorgarán diez (10) puntos al Consultor que acredite una Maestría en un área afín al objeto del llamado (Administración Financiera Estatal, Tributos, Contrataciones Públicas).	10	De acuerdo a la documentación presentada acredita Masterado en Contrataciones Públicas en la Universidad de Castilla la Mancha.
Se otorgarán diez (10) puntos al Consultor que acredite Especialización en un área afín al objeto del llamado (Administración Financiera Estatal, Tributos, Contrataciones Públicas).	10	De acuerdo a su curriculum se observa especialización en Tributos en FOTRIEM. Especialista en Administración Pública en el CEMAF. .
. Se otorgarán veinte (20) puntos al Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de presupuesto público y administración financiera del Estado y/o Contrataciones Públicas, como mínimo de siete (7) años, en el sector público y / o privado.	20	De acuerdo al curriculum se observa que se ha desempeñado en diferentes áreas en el ámbito de administración financiera y contrataciones públicas.suera los 7 años.
Se otorgarán diez (10) puntos al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento legal, como mínimo en dos (2) instituciones públicas.	10	Se ha presentado evidencia de haber realizado asesoramiento legal en varias instituciones: Municipalidad de Asunción. Ministerio de Justicia y Trabajo. DINAPI SENATUR
Se otorgarán quince (15) puntos al Consultor que demuestre experiencia en el área de administración financiera y/o contrataciones públicas.	15	En la oferta consta que ha participado en procesos de administración Financiera y Contrataciones Públicas
Se otorgarán diez (10) puntos al Consultor que demuestre participación en Proyectos de fortalecimiento de Instituciones Públicas.	10	Se observa su participación en proyectos de fortalecimiento en el Ministerio de Salud Pública.
Se otorgarán quince (15) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en Contrataciones Públicas, Presupuesto Público, o Administración Financiera.	15	Asociación Paraguaya de Presupuesto Público

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente la oferta **es** analizada en su aspecto económico; por lo que se procede a la apertura del sobre económico considerando que la modalidad empleada es Selección con Presupuesto Fijo. En la carta de invitación se indica el presupuesto disponible y se solicita al consultor que presente

Sanabria Vera
Secretaria General Interina

en sobre separado su oferta técnica y económica en la cual deberá confirmar que realizara el trabajo dentro de los límites del presupuesto que establece el proceso. Una vez evaluada la oferta técnica cuyo puntaje verificamos que alcanza el máximo se selecciona al consultor que manifiesta aceptar el presupuesto establecido en el llamado.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Ciento treinta y nueve Millones Doscientos mil (de Gs. 139.200.000); siendo suficiente la estimación en relación con la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N°1/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y LEGAL SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF ID 343397**, al consultor conforme al Art 34 inc c) de la ley 2051/03 asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación; según el sgte detalle:

Nombre del Consultor	Cargo a desempeñar	Monto Total del contrato Gs. IVA Incluido	Evaluación Técnica
			Puntos logrados
GABRIEL SOLALINDE	Consultor	139.200.000	100

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 260 del Ejercicio Fiscal 2019/2020.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Lic. Claudia Sanabria Vera
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual